



ACTA NÚMERO 040/2010.-

2010 FEB 22 P 12:13

*Stouibis*

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA  
 CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO 2010**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil diez (2010), siendo las ocho horas y veinticinco minutos de la noche (8:25 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

**CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 042/2010, de fecha 19-02-10,** relativa al Conocimiento de las propuestas de acuerdos rescisorios de los proponentes: Ing. Luís Darío Feliz Gómez y Del Castillo y Montas, S. A., para sustituir los proyectos en que resultaron adjudicatarios.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

**DESARROLLO:**

**I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 042/2010 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

**ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 042-2010.** En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 P.M.) del día diecinueve (19) del mes de febrero, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ**, Presidente, **DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ**, Miembro, **DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCIA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

*C.F.F.*

*[Handwritten signature]*

## AGENDA:

- a) Conocimiento de las propuestas de acuerdos rescisorios de los proponentes: Ing. Luís Darío Feliz Gómez y Del Castillo y Montas, S. A., para sustituir los proyectos en que resultaron adjudicatarios.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** El acta número 334/2008 de fecha once (11) de diciembre del 2008, en la que la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, entre otras cosas, acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones, hecha por medio del acta No.101-2008 de fecha cinco (05) de diciembre del 2008, que entre otras cosas, adjudica al Ing. Luís Darío Feliz Gómez la construcción del edificio en el municipio de Santo Domingo Norte en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

**VISTA:** El acta número 336/2008 de fecha once (11) de de diciembre del 2008, en la que la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, entre otras cosas, acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones, hecha por medio del acta No.103-2008, de fecha nueve (09) de diciembre del 2008, que entre otras cosas, adjudica a la empresa Del Castillo y Montas, S. A., la construcción del edificio correspondiente al municipio de San Francisco de Macorís en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-06-2008.

**VISTO:** El oficio CL-698/09 de fecha diecinueve (19) de octubre del 2009, de la Comisión de Licitaciones, dirigido al Ing. Carlos Feliz, Coordinador de la Comisión de Supervisión de Obras de esta JCE, solicitándole copias de los informes relacionados con los proyectos de construcción en los municipios de El Valle, San Francisco de Macorís y Jaquimeyes.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha siete (07) de julio del 2009, del Ing. Luís Darío Feliz Gómez, dirigida a la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, en la que propone un acuerdo relacionado con la construcción del edificio que se proyectaba para el Municipio de Santo Domingo Norte, del cual resultó adjudicatario en la Licitación Ref: JCE-CL-LR-04-2008.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha treinta (30) de julio del 2009, del Ing. Amable Montás, Presidente de la Empresa Del Castillo y Montas, S. A., dirigida a la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, en la que propone un acuerdo relacionado con la construcción del edificio que se proyectaba para el municipio San Francisco de Macorís, en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-06-2008.

**VISTA:** La comunicación OCA No.5960/09 de fecha diez (10) de noviembre del 2009, a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye a la Comisión de Licitaciones, proceder de conformidad con las normas, a iniciar el procedimiento para seleccionar las empresas que habrán de construir las edificaciones de los Municipios de Barahona, Puerto Plata, Mao, La Vega y Pedernales.

**VISTA:** La comunicación OCA No.3262/09 de fecha dieciocho (18) de julio del 2009, a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye a la Comisión de Licitaciones, proceder de conformidad con la ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06, a iniciar el procedimiento para seleccionar las empresas que habrán de construir las edificaciones de los municipios de Cristóbal, El Pino, Jima Abajo, Sabana Larga, Villa González y Los Alcarrizos.

**VISTA:** La comunicación OCA No.5622/09 de fecha veintinueve (29) de octubre del 2009, a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye al Ing. Luís E. Dionisio, Enc. del Dpto. de Servicios Generales y al Lic. Ramón Urbáez Mancebo, a la sazón, Sub- Director General Administrativo, proceder previo a

*Q.F.F.*



contacto con el Síndico de Los Alcarrizos, a realizar los movimientos de tierra que sean necesarios para acondicionar el solar donado para la edificación que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Servicios de ese municipio.

**VISTA:** La comunicación OCA No.4846/09 de fecha diecisiete (17) de septiembre del 2009, a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, dirigida al Lic. Guarino Cruz, Consultor Jurídico de la Junta Central electoral, en la que le informa que mediante el acta No.213/2009, esa Cámara aprobó la compra de un solar ubicado en la calle Colon esq. Duvergé, en la ciudad de Barahona, y le instruye a los fines de proceder a la elaboración del contrato de compra-venta.

**VISTO:** Los presupuestos presentados por los Oferentes: **Ing. Luís Darío Feliz Gómez**, para el proyecto del municipio de Santo Domingo Norte y **Del Castillo y Montás**, para el proyecto del municipio de San Francisco de Macorís, los cuales se encuentran resumidos en el Acta de Asamblea correspondiente, para la apertura de propuestas económicas de la Licitación en las que cada una de estos Proponentes participaron y resultaron adjudicatarios.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha treinta (30) de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

**VISTA:** Ley Electoral No. 275/97, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, decidió dejar sin efecto los proyectos de construcción de un edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Servicios y/o Cedulación en los municipios de Santo Domingo Norte y San Francisco de Macorís, por inconvenientes que se presentaron en relación con los solares en que habrían de edificarse.

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación escrita, a la firma del Ing. Luís Darío Feliz Gómez, adjudicatario para la construcción del edificio en el municipio de Santo Domingo Norte, este propone un acuerdo para dejar sin efecto el proyecto del citado municipio y que en cambio se le asigne la ejecución de otra que pueda ejecutar bajo las condiciones establecidas en la Licitación de Ref.: JCE-CL-LR-04-2008, haciendo los ajuste de lugar.

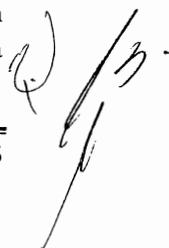
**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación escrita, a la firma del Ing. Amable Montás, Presidente de la empresa Del Castillo y Montás, adjudicataria para la construcción del edificio en el municipio de San Francisco de Macorís, este propone un acuerdo para dejar sin efecto el proyecto del citado municipio, debido a los inconvenientes que se presentaron con relación a la donación del solar donde se realizaría la construcción y que en cambio se le cambie el lugar para la ejecución de un proyecto similar al que le había sido adjudicado.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 175 del decreto 490-07, reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Podrá rescindirse el contrato de “común acuerdo”, sin responsabilidad de las partes, en casos de imposibilidad comprobada de continuar con la obra en las condiciones pactadas por causas no imputables a la entidad contratante ni al contratista o cuando existiere responsabilidad concurrente de magnitud compensable, debidamente justificada.”

“El acuerdo rescisorio dará cuenta circunstanciada de las razones que lo justifican, incluirá informe técnico y económico de finalización en el que se evaluarán los resultados obtenidos con relación a los objetivos previstos y deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la jurisdicción o entidad contratante.”

*C.F.F.-*



Y mas adelante señala: "El comitente podrá optar por sustituir al contratista en sus derechos y obligaciones respecto de los contratos que hubiera celebrado para la ejecución de la obra, siempre que presten su conformidad los terceros que son parte en los mismos."

**CONSIDERANDO:** Que la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la Institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de las empresas que construirán los edificios para las oficinas Civiles, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o de Cedulación, en los municipios de: Barahona y Los Alcarrizos.

**CONSIDERANDO:** Que el resumen de presupuesto presentado por el **Ing. Luís Darío Feliz Gómez**, en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2008, fue el siguiente:

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	35,667,578.28	35,667,578.28
	<b>Total General</b>		<b>RD\$35,667,578.28</b>

**CONSIDERANDO:** Que el resumen de presupuesto presentado por **Del Castillo y Montás, S. A.**, en La Licitación Ref.: JCE-CL-LR-06-2008, fue el siguiente:

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de San Francisco de Macorís.	38,076,940.13	38,076,940.13
	<b>Subtotal</b>		38,076,940.13
	<b>Impuestos</b>		1,130,298.78
	<b>Total General</b>		<b>RD\$39,207,238.91</b>

**CONSIDERANDO:** Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a "disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales".

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

**Resolución número uno (1):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, acoger las propuestas hechas por los contratistas: **Luís Darío Feliz Gómez** y **Del Castillo y Montás**, para que les sean sustituidos los proyectos de construcción que les fueron adjudicados en Licitaciones realizadas por esta Institución.

**Resolución número dos (2):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, asignar a **Ing. Luís Darío Feliz Gómez**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o de Cedulación en el municipio de **Barahona**, utilizando, en principio, el mismo presupuesto que le fue aprobado para el rescindido proyecto de construcción en el municipio de Santo Domingo Norte, ascendente a **Treinta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos con 28/100 (RD\$35,667,578.28)**.

**Resolución número tres (3):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, asignar a **Del Castillo y Montas, S. A.**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o de Cedulación en el municipio de **Los Alcarrizos**, utilizando, en principio, el mismo presupuesto que le fue

aprobado para el rescindido proyecto de construcción en el municipio de **San Francisco de Macorís**, ascendente a **Treinta y Nueve Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos con 91/100 (RD\$39,207,238.91)**.

Siendo las cinco horas y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

**LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE:** Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 042/2010 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2010, en el sentido siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar acoger las propuestas hechas por los contratitas: **Luís Darío Feliz Gómez y Del Castillo y Montás**, para que les sean sustituidos los proyectos de construcción que les fueron adjudicados en Licitaciones realizadas por esta Institución.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**SEGUNDO:** Aprobar asignar a **Ing. Luís Darío Feliz Gómez**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o de Cedulación en el municipio de **Barahona**, utilizando, en principio, el mismo presupuesto que le fue aprobado para el rescindido proyecto de construcción en el municipio de Santo Domingo Norte, ascendente a **Treinta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos con 28/100 (RD\$35,667,578.28)**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**TERCERO:** Aprobar asignar a **Del Castillo y Montas, S. A.**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o de Cedulación en el municipio de **Los Alcarrizos**, utilizando, en principio, el mismo presupuesto que le fue aprobado para el rescindido proyecto de construcción en el municipio de **San Francisco de Macorís**, ascendente a **Treinta y Nueve Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos con 91/100 (RD\$39,207,238.91)**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos de la noche (8:55 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.

  
**Dr. Roberto Rosario Márquez**  
Presidente

  
**Dr. César Francisco Félix Félix**  
Miembro

  
**Dr. José Angel Aquino Rodríguez**  
Miembro

  
**Dra. Flor Alba Sanz Galay**  
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
COMISION DE LICITACIONES  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA 11/12/08  
HORA 8:30 PM  
FIRMA [Firma]

ACTA NÚMERO 334/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA  
CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos de la noche (8.35 p. m.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, en su calidad de Presidente; DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro; DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro; asistidos por la DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY, Secretaria, para tratar la siguiente agenda:

- I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 101/2008 DE FECHA 05-12-08, RELATIVA A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA REF.: JCE-CL-LR-04-2008, PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE SE ENCARGARÁN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE ALOJARÁN LAS OFICIALÍAS CIVILES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ÉSTE, COTUÍ Y SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 101/2008 de fecha 05 de diciembre del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 101-2008. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p. m.) del día cinco (5) del mes de diciembre, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008**, para la selección de los contratistas que se encargarán de la construcción de los edificios que alojarán las Oficinas Civiles de los Municipios de: **SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ESTE, COTUI Y SAN JUAN DE LA MAGUANA.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 4102/08 de fecha 11 del mes de julio del año 2008 a la firma del Dr. **ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye proceder a seleccionar la modalidad de contratación que se implementará para seleccionar a las empresas que habrán de construir las edificaciones señaladas en la agenda de la presente acta.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008**.

**VISTA:** El Acta No.065-2008 de fecha 4 del mes de septiembre del 2008 de esta Comisión de Licitaciones en la que califica a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008**.

**VISTA:** La comprobación del Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas certificada por el **DR. ELCIDO FRANCISCO ESQUEA GONZÁLEZ**, Notario Público Actuante.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 5605/2008, del 13 de septiembre del 2008 a la firma del Dr. **ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que informa sobre la designación de la Comisión Evaluadora que asistirá a la Comisión de Licitaciones durante el Proceso de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes que participen en las licitaciones de obras que realice la institución.

**VISTA:** El Acta No.071-2008 de fecha 19 del mes de septiembre del 2008 de esta Comisión de Licitaciones, en la que se evalúan las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008**.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 5884/08 de fecha 29 del mes de septiembre del año 2008, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que instruye continuar con el procedimiento para la adjudicación del edificio a construir en el municipio de San Juan de la Maguana, en vista de que fueron superados los inconvenientes surgidos en torno al solar donde se construirá ese edificio.

**VISTA:** La comunicación S/N de fecha 20 de octubre del año 2008, a la firma del Arq. **Fernando Rivas**, el Ing. Eléctrico **Luis E. Dionisio**, y el Ing. Civil **Rafael Pérez y Pérez**, integrantes de la Comisión Evaluadora, en la que informan sobre la evaluación realizada a las propuestas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008**.

**VISTO:** Los Planos y la Volumetría suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008**.

**VISTO:** Los presupuestos presentados por los Oferentes: **Randy Mafá Acosta, Constructora Matos & Asociados, S. A., Ing. Luis D. Feliz Gómez y Del Castillo & Montas, S. A.**, los cuales se encuentran resumidos en el Acta de Asamblea para la apertura de los sobres contentivos de las Propuestas Económicas de las empresas antes indicadas, de fecha 8 de Septiembre del año 2008, certificada el **DR. ELCIDO FRANCISCO ESQUEA GONZÁLEZ**, Abogado Notario Actuante.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante resolución contenida en el Acta No. 224/2008 del 10 de julio del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el Procedimiento para la escogencia de las empresas que construirán los edificios **PARA LAS OFICIALÍAS CIVILES DE LOS MUNICIPIOS DE: SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ESTE, COTUI Y SAN JUAN DE LA MAGUANA.**

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia resultaron calificados para presentar Propuestas Económicas los Oferentes: Randy Mata Acosta, Constructora Matos & Asociados, S. A., Ing. Luís D. Feliz Gómez y Del Castillo & Montas, S. A.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008, presentaron los siguientes presupuestos:

**DEL CASTILLO & MONTAS, S. A.:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan de la Maguana.	39,758,696.91	39,758,696.91
	<b>Subtotal</b>		39,758,696.91
	<b>Impuestos</b>		1,180,221.06
	<b>Total General</b>		<b>RD\$40,938,917.97</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	39,205,502.97	39,205,502.97
	<b>Subtotal</b>		39,205,502.97
	<b>Impuestos</b>		1,163,799.72
	<b>Total General</b>		<b>RD\$40,369,302.69</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.	39,722,120.37	39,722,120.37
	<b>Subtotal</b>		39,722,120.37
	<b>Impuestos</b>		1,179,135.30
	<b>Total General</b>		<b>RD\$40,901,255.67</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	37,646,914.78	37,646,914.78
	<b>Subtotal</b>		37,646,914.78
	<b>Impuestos</b>		1,117,533.65
	<b>Total General</b>		<b>RD\$38,764,448.42</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	40,470,831.72	40,470,831.72
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$40,470,831.72</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana.	39,059,334.47	39,059,334.47
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$39,059,334.47</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotuí.	38,226,507.96	38,226,507.96
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$38,226,507.96</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	37,788,747.28	37,788,747.28
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$37,788,747.28</b>

**ING. LUIS DARIO FELIZ GOMEZ:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	35,667,578.28	35,667,578.28
	<b>Total General (No incluye impuestos)</b>		<b>RD\$35,667,578.28</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana.	31,677,859.53	31,677,859.53
	<b>Total General (No incluye impuestos)</b>		<b>RD\$31,677,859.53</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotuí.	31,677,859.53	31,677,859.53
	<b>Total General (No incluye impuestos)</b>		<b>RD\$31,677,859.53</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	31,677,859.53	31,677,859.53
	<b>Total General (No incluye impuestos)</b>		<b>RD\$31,677,859.53</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

Finalmente,

ING. RANDY MATA ACOSTA:

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	40,294,795.19	40,294,795.19
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$40,294,795.19

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana.	38,815,770.41	38,815,770.41
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$38,815,770.41

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotuí.	38,100,449.10	38,100,449.10
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$ 38,100,449.10

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	38,036,911.37	38,036,911.37
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$38,036,911.37

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008, presentaron como propuestas de tiempo de ejecución de las obras lo siguiente:

**PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS**

OFERENTES	MUNICIPIOS			
	SANTO DOMINGO NORTE	SANTO DOMINGO ESTE	COTUI	SAN JUAN DE LA MAGUANA
DEL CASTILLO Y MONTAS, S. A.	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses
CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses
ING. LUIS DARIO FELIZ GOMEZ	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses
ING. RANDY MATA ACOSTA	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses

**CONSIDERANDO:** Que los Planos correspondientes, la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación, a los fines de garantizar los principios de **igualdad** y **libre competencia** que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de la Comisión Evaluadora considera prudente distribuir la adjudicación de la construcción de las obras a construir, entre los diferentes contratistas, cuyas propuestas se correspondan con los planteamientos preliminares realizados por los ingenieros y técnicos de la JCE que tuvieron a su cargo el diseño de los planos, estudios, volumetría y tiempo de ejecución de los proyectos.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008 Establece que el llamado a Licitación se hace sobre la base de que las edificaciones requeridas deben terminarse y entregarse en un plazo no mayor de 8 meses y que

la JCE está interesada en recibir las obras en el menor tiempo posible, por lo que cada proponente someterá su programa de entrega y se evaluará de acuerdo a ese criterio.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008 Establece que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la construcción de los edificios objeto del presente concurso, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución Num.4 del acta No.071-2008 de esta Comisión de Licitaciones se sugiere: "Declarar desierto el procedimiento para la selección de la empresa que ejecutará la construcción del edificio para el municipio de **San Juan de la Maguana** por el caso fortuito o de fuerza mayor que se presentó con relación a la adquisición del solar donde se edificaría"

**CONSIDERANDO:** Que fueron superadas las razones que motivaron la resolución Número 4 del acta No 071-2008 de esta Comisión de Licitaciones.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, dejar sin efecto, todo el contenido del acta No.071-2008 de esta Comisión de Licitaciones y en cambio emitir a través de la presente acta todas las consideraciones y recomendaciones sobre la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

**Resolución Número Dos (2):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido el Informe realizado por la Comisión Evaluadora, de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Cotuí y San Juan de la Maguana.

**Resolución Número Tres (3):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar al **ING. LUIS DARIO FELIZ GOMEZ** la construcción del Edificio del municipio de **Santo Domingo Norte** por un valor total general de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 28/100 (RD\$35,667,578.28)**.

**Resolución Número Cuatro (4):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS** la construcción del Edificio del municipio de **Santo Domingo Este** por un valor total general de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 28/100 (RD\$37,788,747.28)**.

**Resolución Número Cinco (5):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **ING. RANDY MATA ACOSTA, S.A.** la construcción del Edificio del municipio de **SAN JUAN DE LA Maguana**, por un valor total general de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTO SETENTA PESOS CON 41/100 (RD\$38,815,770.41)**.

**Resolución Número Seis (6):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **DEL CASTILLO Y MONTAS, S.A.** la construcción del Edificio del municipio de **Cotuí** por un valor total general de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 67/100 (RD\$40,901,255.67)**.

Recomendamos estas decisiones motivadas en los enunciados hechos por medio de los **CONSIDERANDOS** establecidos en la presente acta, fundamentados además en las consideraciones y recomendaciones hechas por la Comisión Evaluadora designada para tal fin por la Cámara Administrativa. El informe de evaluación forma parte íntegra de la presente acta.

Siendo las seis y treinta minutos de la tarde (6:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO

GONZALEZ, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

**LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE:** Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 101/2008 de fecha 05 de diciembre del 2008, en el sentido siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** dejar sin efecto todo el contenido del acta No. 071-2008 de la Comisión de Licitaciones, y que sean emitidas las consideraciones y recomendaciones en relación a la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2008 mediante el Acta de la Comisión de Licitaciones No. 101/2008 del 05-12-08 y la presente Acta de la Cámara Administrativa.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**SEGUNDO: ACOGER** como bueno y válido el Informe de Evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Cotuí y San Juan de la Maguana.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**TERCERO: ADJUDICAR** al ING. LUIS DARIO FELIZ GOMEZ la construcción del Edificio del municipio de Santo Domingo Norte, por un valor total general de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 28/100 (RD\$35,667,578.28).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**CUARTO: ADJUDICAR** a la empresa CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS la construcción del Edificio del municipio de Santo Domingo Este, por un valor total general de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 28/100 (RD\$37,788,747.28).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**QUINTO: ADJUDICAR** a la empresa ING. RANDY MATA ACOSTA, S. A. la construcción del Edificio del municipio de San Juan de la Maguana, por un valor total general de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON 41/100 (RD\$38,815,770.41).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**SEXTO: ADJUDICAR** a la empresa DEL CASTILLO Y MONTAS, S. A. la construcción del Edificio del municipio de Cotuí, por un valor total general de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 67/100 (RD\$40,901,255.67).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

*[Handwritten signature and initials]*  
R.F.F.

**SÉPTIMO: CONSTITUIR** una Comisión Supervisora que tendrá a su cargo la supervisión permanente del proceso de construcción de todas las obras adjudicadas mediante el presente procedimiento.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**OCTAVO: DISPONER** que en merito de lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Ref: JCE-CL-LR-04-2008, se establece que la primera cubicación de cada uno de los proyectos, se iniciará a partir de que la obra se encuentre en un 20% de su ejecución y que de ahí en adelante, estas serán consecutivas, siempre mediante la supervisión y aprobación de la Comisión Supervisora. Este y cada uno de los pagos de estas obras se efectuará bajo el concepto de cubicaciones por obras y/o servicios prestados.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**NOVENO: INSTRUIR** a la designada Comisión Supervisora, a fin de que en común acuerdo con los contratistas o adjudicatarios, procedan a un reajuste de los presupuestos ofertados por estos últimos, en el orden siguiente:

- a) En el caso de la propuesta de **CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS** para la construcción del Edificio del municipio de Santo Domingo Este, procurar que el monto total no exceda de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$36,000,000.00)**.
- b) En cuanto al monto a pagar sobre la construcción de la edificación del municipio de San Juan de La Maguana que se adjudica al **ING. RANDY MATA ACOSTA**, este no podrá sobrepasar los **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$37,000,000.00)**.
- c) De igual manera, se debe establecer un monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$37,000,000.00)**, para el edificio de **Coluí, adjudicado a DEL CASTILLO Y MONTAS, S.A.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

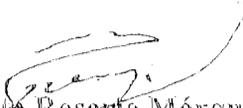
**DÉCIMO: CONSIDERAR** como un compromiso vinculante la propuesta que en termino de Cronograma de Ejecución presentaron cada uno de los proponentes, adjudicatarios en la Licitación de Ref. JCE-CL-LR-04-2008 y que el no cumplimiento con el tiempo de ejecución conllevará a una penalización ascendente a un 20% del contrato adjudicado, para este caso, la JCE reconoce un periodo de flexibilidad de 30 días, a partir del cual se considerará como incumplimiento.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

**DÉCIMO PRIMERO: RATIFICAR** lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Ref. JCE-CL-LR-04-2008, en el sentido de que se entenderá como contrato: El Pliego de Condiciones Específicas, La Resolución de Adjudicación emitida por esta Cámara Administrativa y La declaración Jurada de aceptación de los términos acordados.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

Siendo las nueve horas y diez minutos de la noche (9:10 p. m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix  
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez  
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay  
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**CÁMARA ADMINISTRATIVA**

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	09/12/08
HORA	1:30 pm
FIRMA	<i>[Firma]</i>

ACTA NÚMERO 336/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA**  
**CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), siendo las diez horas de la noche (10:00 p. m.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

- I. **CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 103/2008 DE FECHA 09-12-08, RELATIVA A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA REF.: JCE-CL-LR-06-2008, PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE SE ENCARGARÁN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS PARA ALOJAR LAS OFICIALÍAS CIVILES, CENTROS DE SERVICIOS Y JUNTAS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: MOCA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, SABANA IGLESIA, OVIEDO Y EL CERCADO.**

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

**DESARROLLO:**

**I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 103/2008 de fecha 09 de diciembre del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

**"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 103-2008.** En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.) del día nueve (9) del mes de diciembre, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008**, para la Selección de los contratistas que se encargarán de la construcción de los edificios para alojar las Oficinas Civiles, Centros de Servicios y Juntas Municipales de los Municipios de: **MOCA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, SABANA IGLESIA, OVIEDO Y EL CERCADO.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 4664/08 de fecha 6 del mes de agosto del año 2008, a la firma del **Dr. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye proceder de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06, a iniciar el procedimiento para seleccionar las empresas que habrán de construir las edificaciones señaladas en la agenda de la presente acta.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008.**

**VISTA:** El Acta No.066-2008 de fecha 10 de septiembre del 2008 de esta Comisión de Licitaciones en la que califica a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008.**

**VISTA:** La comprobación del Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas certificada por la **DRA. JULIA DANITZA FELIZ FELIZ**, Notario Público actuante.

**VISTA:** La comunicación OCA No. 5605/2008, a la firma del **Dr. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que informa sobre la designación de la Comisión Evaluadora que asistirá a la Comisión de Licitaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes que participen en las licitaciones de obras que realice la institución.

**VISTA:** El Acta No. 072-2008 de fecha 20 del mes de septiembre del 2008 de esta Comisión de Licitaciones, en la que se evalúan las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008.**

**VISTA:** La comunicación OCA No. 5884/08 de fecha 29 del mes de septiembre del año 2008, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que instruye continuar con el procedimiento para la adjudicación del edificio a construir en el municipio de Oviedo, en vista de que fueron superados los inconvenientes surgidos en torno al solar donde sería construido el edificio.

**VISTA:** La comunicación S/N de fecha 20 de octubre del año 2008, a la firma del **Arq. Fernando Rivas, el Ing. Eléctrico Luis E. Dionisio, y el Ing. Civil Rafael Pérez y Pérez**, integrantes de la Comisión Evaluadora, en la que informan sobre la evaluación realizada a las propuestas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008.**

**VISTO:** Los Planos y la Volumetría suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008.**

**VISTO:** Los presupuestos presentados por los Oferentes: **Randy Mata Acosta, Constructora Matos & Asociados, S. A., Luciano García & Asociados, C. por A., Del Castillo & Montas, S. A. e Ingeniería y Arquitectura, S. A.**, los cuales se encuentran resumidos en el Acta de Asamblea para la apertura de los sobres contentivos de las propuestas económicas de las empresas antes indicadas, de fecha 8 de Septiembre del año 2008, certificada por la **DRA. JULIA DANITZA FELIZ FELIZ**, Abogado Notario actuante.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante resolución comunicada a través de la correspondencia OCA No. 4664/08 del 06 de agosto del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la Institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el Procedimiento para la escogencia de las empresas que construirán los edificios para las Oficialías Civiles de los Municipios de: MOCA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, SABANA IGLESIA, OVIEDO Y EL CERCADO.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-06-2008 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, el tiempo propuesto para la terminación de la obras, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia resultaron calificados para presentar Propuestas Económicas los Oferentes: Randy Mata Acosta, Constructora Matos & Asociados, S. A., Del Castillo & Montas, S. A., Luciano García & Asociados, C. por A. e Ingeniería y Arquitectura, S. A.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-06-2008, presentaron los siguientes presupuestos:

**ING. RANDY MATA ACOSTA**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE MOCA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Moca.	39,987,306.66	39,987,306.66
<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>			<b>RD\$39,987,306.66</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de San Francisco de Macorís.	39,956,427.11	39,956,427.11
<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>			<b>RD\$39,956,427.11</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Sabana Iglesia.	23,231,073.59	23,231,073.59
<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>			<b>RD\$23,231,073.59</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Oviedo.	23,294,449.61	23,294,449.61
<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>			<b>RD\$23,294,449.61</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Cercado.	22,802,746.09	22,802,746.09
<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>			<b>RD\$22,802,746.09</b>

C.F.F.

**LUCIANO GARCÍA & ASOCIADOS, C. por A.:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE MOCA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Moca.	28,781,420.66	28,781,420.66
	<b>Subtotal</b>		28,781,420.66
	<b>Impuestos</b>		786,015.79
	<b>Total General</b>		<b>RD\$29,567,436.45</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de San Francisco de Macorís.	28,663,131.72	28,663,131.72
	<b>Subtotal</b>		28,663,131.72
	<b>Impuestos</b>		782,785.34
	<b>Total General</b>		<b>RD\$29,445,917.06</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Sabana Iglesia.	15,368,334.74	15,368,334.74
	<b>Subtotal</b>		15,368,334.74
	<b>Impuestos</b>		419,624.73
	<b>Total General</b>		<b>RD\$15,787,959.47</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Oviedo.	15,377,210.14	15,377,210.14
	<b>Subtotal</b>		15,377,210.14
	<b>Impuestos</b>		419,949.04
	<b>Total General</b>		<b>RD\$15,797,159.18</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Cercado.	15,371,793.76	15,371,793.76
	<b>Subtotal</b>		15,371,793.76
	<b>Impuestos</b>		419,801.12
	<b>Total General</b>		<b>RD\$15,791,594.88</b>

**DEL CASTILLO Y MONTAS, S. A.:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE MOCA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Moca.	38,076,940.13	38,076,940.13
	<b>Subtotal</b>		38,076,940.13
	<b>Impuestos</b>		1,130,298.78
	<b>Total General</b>		<b>RD\$39,207,238.91</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de San Francisco de Macorís.	38,076,940.13	38,076,940.13
	<b>Subtotal</b>		38,076,940.13
	<b>Impuestos</b>		1,130,298.78
	<b>Total General</b>		<b>RD\$39,207,238.91</b>

*C.F.F.*  
*[Handwritten signature]*

**DEL CASTILLO Y MONTAS, S. A.:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Sabana Iglesia.	21,738,377.65	21,738,377.65
	<b>Subtotal</b>		21,738,377.65
	<b>Impuestos</b>		645,295.07
	<b>Total General</b>		<b>RD\$22,383,672.72</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Oviedo.	21,738,377.65	21,738,377.65
	<b>Subtotal</b>		21,738,377.65
	<b>Impuestos</b>		645,295.07
	<b>Total General</b>		<b>RD\$22,383,672.72</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Cercado.	21,738,377.65	21,738,377.65
	<b>Subtotal</b>		21,738,377.65
	<b>Impuestos</b>		645,295.07
	<b>Total General</b>		<b>RD\$22,383,672.72</b>

**CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S.A.:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE MOCA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Moca.	39,703,755.46	39,703,755.46
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$39,703,755.46</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de San Francisco de Macorís.	40,148,902.33	40,148,902.33
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$40,148,902.33</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Sabana Iglesia.	22,731,686.38	22,731,686.38
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$22,731,686.38</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Oviedo.	22,496,394.93	22,496,394.93
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$22,496,394.93</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Cercado.	22,974,296.65	22,974,296.65
	<b>Total General (Impuestos incluidos)</b>		<b>RD\$22,974,296.65</b>

**INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S. A.:**

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE MOCA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Moca.	27,781,235.40	27,781,235.40
	<b>Subtotal</b>		27,781,235.40
	<b>Impuestos</b>		7,260,707.29
	<b>Total General</b>		<b>RD\$35,041,942.69</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de San Francisco de Macorís.	27,811,668.36	27,811,668.36
	<b>Subtotal</b>		27,811,668.36
	<b>Impuestos</b>		7,260,707.29
	<b>Total General</b>		<b>RD\$35,072,375.65</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Sabana Iglesia.	13,080,730.77	13,080,730.77
	<b>Subtotal</b>		13,080,730.77
	<b>Impuestos</b>		6,610,590.06
	<b>Total General</b>		<b>RD\$19,691,320.83</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Oviedo.	14,354,829.25	14,354,829.25
	<b>Subtotal</b>		14,354,829.25
	<b>Impuestos</b>		6,610,590.06
	<b>Total General</b>		<b>RD\$20,965,419.31</b>

**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Cercado.	14,354,829.25	14,354,829.25
	<b>Subtotal</b>		14,354,829.25
	<b>Impuestos</b>		6,610,590.06
	<b>Total General</b>		<b>RD\$20,965,419.31</b>

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref. **JCE-CL-LR-06-2008**, presentaron como propuestas de tiempo de ejecución de las obras lo siguiente:

**PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS**

OFERENTES	MUNICIPIOS				
	MOCA	SAN FCO. DE MACORIS	SABANA IGLESIA	OVIEDO	EL CERCADO
ING. RANDY MATA ACOSTA	8 meses	8 meses	6 meses	6 meses	6 meses
LUCIANO GARCÍA & ASOCIADOS, C. por A.	18 meses	18 meses	18 meses	18 meses	18 meses
DEL CASTILLO & MONTAS, S. A.	8 meses	8 meses	7 meses	7 meses	7 meses
CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.	8 meses	8 meses	6 meses	6 meses	6 meses
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S. A.	10 meses	10 meses	9 meses	9 meses	9 meses

*C.F.F.*  
*[Handwritten signatures and initials]*

**CONSIDERANDO:** Que los Planos correspondientes, la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación, a los fines de garantizar los principios de **igualdad y libre competencia** que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el informe suministrado por la Comisión Evaluadora considera prudente distribuir la adjudicación de la construcción de las obras envuelta en la presente Licitación, entre los diferentes participantes calificados en su informe, cuyas propuestas se correspondan con los planteamientos preliminares realizados por los ingenieros y técnicos de la JCE que tuvieron a su cargo el diseño de los planos, estudios, volumetría y tiempo de ejecución de los proyectos.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008** Establece que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la construcción de los edificios objeto del presente concurso, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008** Establece en el punto **1.24 Duración del Servicio, lo siguiente:** "Se debe proponer el tiempo mínimo y el máximo para entrega de las obras y la Entidad Contratante evaluará en función del interés institucional".

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008** Establece en el acápite **1.25 Programa de recepción de obras** que "La JCE está interesada en recibir las obras en el menor tiempo posible, por lo que cada proponente someterá su programa de entrega y se evaluará de acuerdo al criterio antes indicado".

**CONSIDERANDO:** Que mediante la resolución Número 5 del acta No.072-2008 de esta Comisión de Licitaciones se sugiere: "Declarar desierto el procedimiento para la selección de las empresas que ejecutarán la construcción de los edificios para los municipios de **El Cercado y Oviedo** por el caso fortuito o de fuerza mayor que se presentó con relación a la adquisición de los solares donde se edificarían".

**CONSIDERANDO:** Que fueron superadas, para el caso del Municipio de **Oviedo**, las razones que motivaron la Resolución Número 5 del acta No.072-2008 de esta Comisión de Licitaciones.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, dejar sin efecto, todo el contenido del acta No.072-2008 de esta Comisión de Licitaciones y en cambio emitir a través de la presente acta todas las consideraciones y recomendaciones sobre la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008**.

**Resolución Número Dos (2):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y valido el informe de Evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de **MOCA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, SABANA IGLESIA, OVIEDO Y EL CERCADO**.

**Resolución Número Tres (3):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S. A.**, la construcción del Edificio del Municipio de **Moca** por un valor total general de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 69/100 (RD\$35,041,942.69)**.

**Resolución Número Cuatro (4):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **DEL CASTILLO & MONTAS, S. A.** la construcción del Edificio del Municipio de **San Francisco de Macorís** por un valor total general de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 91/100 (RD\$39,207,238.91)**.

**Resolución Número Cinco (5):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar al **ING. RANDY MATA ACOSTA** la construcción del Edificio del Municipio de **Sabana Iglesia** por un valor total general de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 59/100 (RD\$23,231,073.59)**.

**Resolución Número Seis (6):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a **CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S.A.** la construcción del Edificio del Municipio de **OVIEDO** por un valor total general de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 93/100 (RD\$22,496,394.93)**.

**Resolución Número Siete (7):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento para la selección de la empresa que ejecutará la construcción del edificio para el Municipio de **El Cercado** por el caso fortuito o de fuerza mayor que se presentó con relación a la adquisición del solar donde se edificaría el edificio.

**Resolución Número Ocho (8):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, **POSPONER** para un próximo concurso la escogencia de la empresa que se encargará de la construcción del edificio del Municipio de **El Cercado** y que a este concurso concurren o sean invitados los mismos participantes de la **Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-06-2008**, además de cualquier otro que muestre interés.

Recomendamos estas decisiones atendiendo a los enunciados hechos por medio de los **CONSIDERANDOS** establecidos en la presente acta, teniendo para la adjudicación especial interés en los cronogramas de ejecución de las diferentes propuestas, fundamentados además en la evaluación y recomendaciones hecha por la Comisión Evaluadora designada para tal fin por la Cámara Administrativa. El informe de evaluación forma parte íntegra de la presente acta.

Siendo las seis y cuarenta minutos de la noche (6:40 p. m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario".

**LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE:** Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 103/2008 de fecha 09 de diciembre del 2008, en el sentido siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** dejar sin efecto todo el contenido del acta No. 072-2008 de la Comisión de Licitaciones, y que sean emitidas las consideraciones y recomendaciones en relación a la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008** mediante el Acta de la Comisión de Licitaciones No. 103/2008 del 09-12-08 y la presente Acta de la Cámara Administrativa.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**SEGUNDO: ACOGER** como bueno y válido el informe de Evaluación realizado por la Comisión Evaluadora de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de **MOCA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, SABANA IGLESIA, OVIEDO Y EL CERCADO**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**TERCERO: ADJUDICAR** a la empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S. A.** la construcción del Edificio del municipio de Moca, por un valor total general de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 69/100 (RD\$35,041,942.69)**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**CUARTO: ADJUDICAR** a la empresa **DEL CASTILLO Y MONTAS, S.A.** la construcción del Edificio del municipio de **San Francisco de Macorís**, por un valor total general de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 91/100 (RD\$39,207,238.91)**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**QUINTO: ADJUDICAR** al **ING. RANDY MATA ACOSTA** la construcción del Edificio del municipio de **Sabana Iglesia**, por un valor total general de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 59/100 (RD\$23,231,073.59)**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**SEXTO: ADJUDICAR** a **CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S.A.** la construcción del Edificio del municipio de **OVIEDO**, por un valor total general de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 93/100 (RD\$22,496,394.93)**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**SEPTIMO: DECLARAR DESIERTO** el procedimiento para la selección de la empresa que ejecutará la construcción del edificio del Municipio de **El Cercado**, por el caso fortuito o de fuerza mayor que se presentó con relación a la adquisición del solar donde se edificaría el mismo.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**OCTAVO: POSPONER** para un próximo concurso la escogencia de la empresa que se encargará de la construcción del edificio del Municipio de **El Cercado**, y que a este concurso concurren o sean invitados los mismos participantes de la **Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-06-2008**, además de cualquier otro interesado.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**NOVENO: CONSTITUIR** una Comisión Supervisora que tendrá a su cargo la supervisión permanente del proceso de construcción de todas las obras adjudicadas mediante el presente procedimiento.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**DECIMO: DISPONER** que en merito de lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Ref.: **JCE-CL-LR-06-2008**, se establece que la primera cubicación de cada uno de los proyectos, se iniciará a partir de que la obra se encuentre en un 20% de su ejecución y que de ahí en adelante, estas serán consecutivas, siempre mediante la supervisión y aprobación de la Comisión Supervisora. Este y cada uno de los pagos de esta obra se efectuará bajo el concepto de cubicaciones por obras y/o servicios prestados.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**DECIMO PRIMERO: INSTRUIR** a la Comisión Supervisora, a fin de que en común acuerdo con los contratistas o adjudicatarios, procedan a un reajuste de los presupuestos ofertados por estos últimos, en el orden siguiente:

- a) En el caso de la propuesta de empresa **DEL CASTILLO Y MONTAS, S. A.** la construcción del Edificio del municipio de **San Francisco de Macorís**, por un valor total general de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$37,000,000.00)**.
- b) En cuanto al monto a pagar sobre la construcción de la edificación del municipio de **Sabana Iglesias** que se adjudica al **ING. RANDY MATA ACOSTA**, este no podrá sobrepasar los **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$23,000,000.00)**.
- c) De igual manera, se debe establecer un monto de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$22,000,000.00)**, para el edificio de **Oviedo**, adjudicado a **CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

**DÉCIMO SEGUNDO: CONSIDERAR** como compromiso vinculante la propuesta que en termino de Cronograma de Ejecución presentaron cada uno de los proponentes, adjudicatarios en la Licitación de Ref. **JCE-CL-LR-06-2008** y que el no cumplimiento con el tiempo de ejecución conllevará a una penalización ascendente a un 20% del contrato adjudicado, para este caso, la JCE reconoce un periodo de flexibilidad de 30 días, a partir del cual se considerará como incumplimiento.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

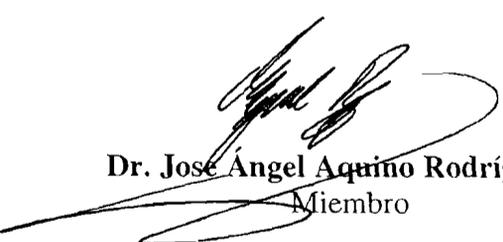
**DÉCIMO TERCERO: RATIFICAR** lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Ref. **JCE-CL-LR-06-2008**, en el sentido de que se entenderá como contrato: El Pliego de Condiciones Especificas, La Resolución de Adjudicación emitida por esta Cámara Administrativa; y La Declaración Jurada de aceptación de los términos acordados.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos de la noche (10:35 p. m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.

  
**Dr. Roberto Rosario Márquez**  
Presidente

  
**Dr. César Francisco Félix Félix**  
Miembro

  
**Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**  
Miembro

  
**Dra. Flor Alba Sanz Galay**  
Secretaria